



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

### ACTA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTÓN NARANJAL.

#### CONSIDERANDOS:

#### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, el segundo inciso del **Art. 1** de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad y, se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa;

Que, de conformidad con el **Art. 204** de la [Constitución de la República del Ecuador](#), el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público en ejercicio de su derecho a la participación;

Que, el **Art. 207** de la Constitución crea el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como un organismo desconcentrado para promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsar y establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designar a las autoridades que le correspondan de acuerdo con la Constitución y la ley;

Que, los **Arts. 208, 209 y 210** de la [Constitución de la República](#) determinan los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;

#### CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Que, el **Art. 54**, indica cuales son las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, y específicamente en su literal d) lo siguiente: Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;

#### LA LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Que, el **Art. 64.-** La participación local. - En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:

1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados;
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y,
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. La denominación de estas instancias se definirá en cada nivel de gobierno. Para el cumplimiento de estos fines, se implementará un conjunto articulado y continuo de mecanismos, procedimientos e instancias.





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Que, el **Art. 65.-** De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local. - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno.

La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

Las delegadas y delegados de la sociedad, en el ámbito territorial respectivo, serán designados prioritariamente por las asambleas ciudadanas locales.

Que, el **Art. 66.-** Los consejos locales de planificación. - Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional.

### **LA ORDENANZA QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL**

Que, en sus **Art. 11 y 12**, establece la creación e integración de la Asamblea Cantonal como máxima instancia de deliberación, de decisión e interlocución para incidir en el ciclo de las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general, la gestión territorial.

Que, en sus **Art. 25 y 26**, establece la creación e integración del Consejo Cantonal de Planificación, como una instancia encargada de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación.

Que, la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, convocada por el Abogado Luigi Rivera Gutiérrez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Naranjal, se reunió el día miércoles 13 de octubre de 2021, en el Salón de la Ciudad, ubicado en la calle Bolívar entre Av. Olmedo y Tarqui, de esta ciudad, a partir de las 15H30, para conocer y tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conformación o ratificación de la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Naranjal.
2. Conformación o Ratificación del Consejo Cantonal de Planificación.





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

3. Socialización del proyecto emblemático: "Regeneración Urbana Integral del Parque Central del cantón Naranjal".

### DESARROLLO DE LA ASAMBLEA:

El presidente de la Asamblea Cantonal, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, como máxima autoridad da la bienvenida a los asistentes y solicita a la sala se den nombres para que se elijan al secretario Ad-Hoc, para que actúe como tal en la reunión, los asistentes proponen el nombre de la Sra. Olga Molina, Representante del barrio "Brisas del Río" y también al Sr. Ludio Espinoza, Representante de la ciudadela "Emanuel".

El Presidente solicita se someta a votación y los resultados son los siguientes:

- Sra. Olga Molina, obtuvo 42 votos.
- Sr. Ludio Espinoza, obtuvo 13 votos.

**Por lo tanto, luego de la votación se define que el secretario Ad-Hoc de la Asamblea Cantonal, es la Sra. Olga Molina.**

Luego de la designación del secretario Ad-Hoc, el presidente solicita se de lectura al primer punto del Orden del Día:

1. **Conformación y ratificación de la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Naranjal.**

El presidente de la Asamblea solicita a la sala se mocionen nombres de dirigentes, líderes y representantes de la sociedad civil del cantón Naranjal para que se pueda ratificar o elegir a los nuevos miembros de la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Naranjal. La sala propone para los representantes de los sectores productivos de la Asamblea Cantonal, se considere los nombres de los señores: Luis Rumbea, Elvis Rodríguez, Julio Wuajai e Ing. Hilario Hurtado.

Mientras que, para la designación de los delegados de los barrios urbanos, se mocionan los nombres de las siguientes personas: Sr. Lino Vera, Sra. María Pindo, Sr. Fredis Merchán y Sr. Kelvin Maza.

El Presidente solicita se someta a votación y los resultados son los siguientes:

- Sr. Lino Vera, obtuvo 38 votos.
- Sra. María Pindo, obtuvo 20 votos.
- Sr. Fredis Merchán, obtuvo 16 votos.





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

- Sr. Kelvin Maza, obtuvo 16 votos.

**Por lo tanto, luego de la votación se define que los representantes de los barrios urbanos ante la Asamblea Cantonal, es el Sr. Lino Vera y la Sra. María Pindo.**

Para la designación de los representantes de los sectores rurales a la Asamblea Cantonal, el señor Presidente Ab. Luigi Rivera, solicita que la Asamblea mocione candidatos para ser representantes del sector rural a la Asamblea Cantonal. Se proponen los siguientes nombres: Sra. Alejandrina Villamar, Sr. Wellington Zambrano y el Sr. Eddy Bajaña.

El Presidente solicita se someta a votación y los resultados son los siguientes:

- Sra. Alejandrina Villamar, obtuvo 50 votos.
- Sr. Wellington Zambrano, obtuvo 15 votos.
- Sr. Eddy Bajaña, obtuvo 26 votos.

**Por lo tanto, luego de la votación se define que los representantes de los sectores rurales ante la Asamblea Cantonal, es la Sra. Alejandrina Villamar y el Sr. Eddy Bajaña.**

Según LA ORDENANZA QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL. - Art. 11. Creación de la Asamblea Cantonal, y el Art. 12. Integración de la asamblea cantonal, luego de realizar la votación de los asistentes, para la elección de los integrantes de la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana y control social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, queda de la siguiente manera:

- a) El alcalde o la alcaldesa del cantón:
  - a. Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Presidente.
- b) La concejala o concejal que presida la Comisión de Planificación de Desarrollo y Ordenamiento Territorial o su delegado(a).
  - a. Sr. Rubén Anzules, Concejal que preside la Comisión de Planificación.
- c) Un o una representante del nivel de los Gobiernos Parroquiales Rurales del Cantón:
  - a. No hubo asistencia. (por designar, se envió Oficio Circular N° GADMCN-AL-LR-2010425, el cual se adjunta).
- d) La o el servidor público a cargo de la Dirección de Planificación de la municipalidad:
  - a. Ing. René Inga Solís, Director de Gestión de Planificación y Proyectos.
- e) Un o una delegado(a) que represente a las instituciones públicas dependientes del Gobierno Central con presencia directa en el Cantón:





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

- a. Dra. Ruth Merchán, Sector del Distrito de Salud Naranjal - Balao.
- f) Los representantes de los Espacios de Diálogo y Coordinación, uno por cada de los sistemas del Régimen de Desarrollo, o en ausencia de estos sus respectivos suplentes, elegidos por los Espacios de Diálogo y Coordinación para que participen en la Asamblea Cantonal.
- a. Sr. Luis Rumbea, Representante de los Transportistas.
  - b. Sr. Elvis Rodríguez, Representante de los Cangrejeros.
  - c. Sr. Julio Wuajai, Representante del Sector Turístico.
  - d. Ing. Hilario Hurtado, Representante del Centro Agrícola.
- g) Dos delegados por los barrios urbanos y dos por el sector rural, independientemente de los que correspondan a los de las Juntas Parroquiales.
- a. Sr. Lino Vera, Presidente de la Cdla. "5 de Junio" (barrios urbanos)
  - b. Sra. María Pindo, Presidenta de la Cdla. Narcisa de Jesús (barrios urbanos).
  - c. Sra. Alejandrina Villamar, Presidenta del Recinto "Suya" (sector rural).
  - d. Sr. Edy Bajaña, Presidente del Recinto "Miranda Jirón" (sector rural).

Luego de la votación y designación de los representantes de los miembros de la Asamblea Cantonal, el Presidente solicita se de lectura al segundo punto del Orden del Día:

### 2. Conformación o Ratificación del Consejo Cantonal de Planificación.

Según el **Art. 14**, establece las **Funciones y Atribuciones**, específicamente en el literal 5) indica lo siguiente: Elegir a los tres representantes al Consejo Cantonal de Planificación que a su vez representen a los siguientes sectores: uno de la sociedad civil organizada; uno del sector productivo (comercios, empresas, negocios, etc.); y, uno de las Instituciones públicas dependientes del Gobierno Central con presencia directa en el cantón Naranjal (Salud, Educación, MAGAP, Registro Civil, Jefatura Polítca, etc.) que representen a la sociedad civil.

El presidente de la Asamblea Cantonal, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, mociona como representante de la sociedad civil al señor Eddy Bajaña, y por votación unánime la representación recae en el señor Eddy Bajaña.

El Señor Rubén Anzules, mociona como representante del sector productivo (comercios, empresas, negocios, etc.) al señor Luis Rumbea, tiene una votación de 7 votos.

La señora Alejandrina Villamar, mociona como representante del sector productivo (comercios, empresas, negocios, etc.) al Ing. Hilario Hurtado, tiene una votación de 4 votos.

Quedando como representante del sector productivo con 7 votos a favor al señor Luis Rumbea.





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Y, como representante de las instituciones públicas dependientes del Gobierno Central con presencia directa en el cantón Naranjal, es la Dra. Ruth Merchán, Representante del Distrito de Salud Naranjal-Balao.

Para constancia de lo actuado firman en unidad de Acto: el Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Naranjal, el secretario ad HOC nombrado por la Asamblea, señora Olga Molina, quien certifica lo actuado en este Acto público.

Además, se acompaña a esta resolución la lista de los representantes de los diferentes sectores sociales del cantón Naranjal.

 	
<b>Abg. Luigi Rivera Gutiérrez</b> <b>ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL</b> <b>CANTÓN NARANJAL</b>	<b>Sra. Olga Molina</b> <b>SECRETARIA AD HOC</b>
 <b>Sr. Lino Vera</b> <b>REPRESENTANTE DEL BARRIO</b> <b>URBANO</b>	 <b>Sra. María Pindo</b> <b>REPRESENTANTE DEL BARRIO</b> <b>URBANO</b>





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del cantón Naranjal

	
Sra. Alejandrina Villamar REPRESENTANTE DEL SECTOR RURAL	Sr. Eddy Bajaña REPRESENTANTE DEL ÁREA RURAL
	
Sr. Luis Rumba REPRESENTANTE DE LOS TRANSPORTISTAS	Sr. Elvis Rodríguez REPRESENTANTE DE LOS CANGREJEROS
REPRESENTANTE DE LOS GAD PARROQUIALES	 Ing. René Inga Solís DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y USO PROYECTOS DEL G.A.D.M. DE NARANJAL



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del cantón Naranjal

Dra. Ruth Merchán SECTOR DEL DISTRITO DE SALUD NARANJAL - BALAO	Sr. Julio Wuajai REPRESENTANTE DEL SECTOR TURÍSTICO
Sr. Rubén Anzules CONCEJAL QUE PRESIDE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN	Ing. Hilario Hurtado REPRESENTANTE DEL CENTRO AGRÍCOLA.



Santa Rosa de Flandes, 26 de Octubre del 2021  
**OFICIO GADPCN-PDTEAS-AS-JT-WT-AF-001**

Abogado  
Luigi Rivera Gutiérrez  
**ALCALDE DEL**  
**CANTÓN NARANJAL**  
Ciudad

---

De mis consideraciones:  
Reciba un cordial y afectivo saludo de nuestra parte.

Nos permitimos dar respuesta a su Oficio Circular N° GADMCN-AL-LR-2010425, de fecha 18 de octubre en la cual solicita elegir el representante a nivel de los Gobiernos de las Parroquias Rurales a la Asamblea Cantonal, mismo que también formará parte del Consejo de Planificación del cantón Naranjal.

Mediante consenso mantenido en un diálogo se designo al Ing. Wilmer Tiana, Presidente del GAD Parroquial de Taura, como representante del nivel de los Gobiernos Autónomos de las Parroquias Rurales a la Asamblea Cantonal y Consejo de Planificación del cantón Naranjal.

Sin otra particular por mencionar, nos suscribimos.  
Atentamente,



---

**Ing. Julio Torres**  
**Presidente**  
**GAD Parroquial**  
**de San Carlos**



---

**Tnlgo. Alfonso Solís**  
**Presidente**  
**GAD Parroquial**  
**de Santa Rosa de Flandes**



---

**Ing. Wilmer Tiana**  
**Presidente**  
**GAD Parroquial**  
**de Taura**



---

**Ing. Adrian Fischert**  
**Presidente**  
**GAD Parroquial**  
**de Jesús María**